



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Miércoles 22 de agosto

Núm. 189

Junta Provincial de Beneficencia

Edictos.

D. Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda, Gobernador Civil y Presidente de esta Junta Provincial de Beneficencia,

Hago saber: Que se encuentra en trámite de investigación de bienes la Fundación Benéfica «Hospital», instituida en Villanueva de Odra, de esta provincia, y, en su consecuencia, por medio del presente se llama a cuantas personas y entidades conozcan y puedan aportar algún dato o antecedentes sobre la existencia de la Fundación y sus bienes propios, a fin de que en un plazo de quince días se personen en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia para informar verbalmente o aportar los documentos en que constan los datos que se interesan.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia deberán exponer al público el presente edicto en el sitio acostumbrado de sus localidades respectivas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Burgos 10 de agosto de 1951.

D. Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda, Gobernador Civil y Presidente de esta Junta Provincial de Beneficencia,

Hago saber: Que se encuentra en trámite de investigación de bienes la Fundación Benéfica «Obra Pía «Beneficencia de Sotragero», instituida en Sotragero, y, en su consecuencia,

por medio del presente se llama a cuantas personas y entidades conozcan y puedan aportar algún dato o antecedentes sobre la existencia de la Fundación y sus bienes propios, a fin de que en un plazo de quince días se personen en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia para informar verbalmente o aportar los documentos en que constan los datos que se interesan.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia deberán exponer al público el presente edicto en el sitio acostumbrado de sus localidades respectivas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Burgos 17 de agosto de 1951.

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 27 de julio de 1951.

Conceder a D.^{ña} Serapia Alonso González, viuda del Maestro albañil de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, la pensión vitalicia de 2.156'63 pesetas anuales, a partir del 30 de mayo de 1951.

Conceder la jubilación de oficio, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a D. Lucio Iturriaga Sedano, Maestro panadero de los Establecimientos de Beneficencia, cubriéndose los servicios hasta el momento en que se poseione el que se nombre, por el propio Sr. Iturriaga

Sedano, como encargado accidental de la plaza.

Acudir a la información pública sobre solicitud de concesión para el establecimiento de líneas de viajeros por carretera entre Quecedo y Valdenoceda, Espinosa de los Monteros y Villareayo, Villadiego y Burgos y Madrid y Santander, mostrando conformidad al establecimiento del servicio entre Quecedo y Valdenoceda, y por lo que se refiere a las tres líneas restantes se muestra también conformidad siempre que se reduzcan las tarifas propuestas, que son elevadas.

Aprobar el proyecto de camino vecinal de Ribanos a Villamudría; autorizar a la Junta administrativa de Villamudría para construir directamente el camino siempre que las obras se lleven a cabo con sujeción al proyecto aprobado, y hacerles presente que deban dar cuenta a la Jefatura de Obras Públicas de la terminación de las obras.

Aprobar la liquidación de las obras de acopios, empleo y consolidación de piedra destinada a la reparación de los kilómetros 16 al 27 de la carretera de Tormantos por Belorado a Pradoluengo.

Aprobar el proyecto y presupuesto de transporte de 1.125 metros cúbicos de piedra con destino a los kilómetros 1, 2 y 3 del camino vecinal de Valluércanes a la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, así como el contrato suscrito por la Dirección de Obras y Vías provinciales,

con D. Eutimio de las Heras de la Cal para la ejecución de las obras.

Aprobar el dictamen emitido por el Sr. Oficial Mayor Letrado en la instancia de la Cooperativa «La Defensa del Porvenir», de Quintanar de la Sierra, sobre que se declare de «interés provincial» la fábrica de aserrar que pretende instalar en dicho pueblo.

Autorizar al Ayuntamiento de Pampliega para que satisfaga en los plazos que solicita la deuda que tiene contraída con esta Diputación por el concepto de estancias causadas en los Establecimientos provinciales de Beneficencia por acogidos pobres, durante los años 1947 a 1950, sin perjuicio de que atienda normalmente y dentro del ejercicio correspondiente los cargos que por el mismo concepto le sean pasados por la Corporación.

Conceder la subvención de 3.000 pesetas para premios del Concurso de Tiro de Pichón.

Hacer extensiva a jubilados y pensionistas de la Corporación la paga extraordinaria concedida al personal en activo con motivo de la festividad del «18 de julio».

Aprobar el dictamen emitido por el Sr. Oficial Mayor Letrado en la petición del Centro de Telégrafos, relativa al Plan provincial de estaciones telegráficas municipales.

Conceder la cantidad de mil pesetas con destino al festival benéfico organizado por la Asociación de la Prensa para el Asilo de Ancianos Desamparados.

Felicitar en los tonos más expresivos al Excmo. Sr. D. Alejandro Rodríguez de Valcárcel, Gobernador civil de la provincia y Jefe provincial del Movimiento, por la concesión de la Encomienda con Placa de la Orden de Alfonso X el Sabio, en atención a los relevantes méritos que ha contraído en el desempeño del cargo, y reiterarle, con tan fausto motivo, la adhesión de la Diputación y de la Provincia, repitiéndole a la par la gratitud de los burgaleses por la meritisima labor que viene realizando.

Felicitar al sabio burgalés Fray Justo Pérez de Urbel por la concesión a su favor de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Burgos 27 de julio de 1951.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín-Cobos.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción, número 1 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 333 de 1951, por lesiones, ha acordado se cite a Faustino Sánchez Sánchez, de 14 años de edad, hijo de Dionisio y de Justa, natural de Cordobillo la Real (Palencia), así como a su padre Dionisio Sánchez Arias, de 51 años de edad, casado, hijo de Manuel y de Catalina, jergonero, natural de Santa Olalla del Valle (Burgos), y a un niño de 8 o 9 años, llamado Ruperto, todos los cuales vivieron en el Ventorro Peñacoba, Carretera Madrid, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de ser explorados los dos menores y recibir declaración al padre del primero citado, que resultó lesionado, e instruirle por el hecho de autos del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido en el presente en Burgos a 16 de agosto de 1951.—El Secretario judicial, Félix Jabato.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Para la ejecución de las obras que a continuación se indican del 2.º tro-

zo del camino forestal de Sierra Campiña (Valle de Valdelaguna) se celebrará el siguiente concurso de des-tajos:

1.º Explanación entre los perfiles 154 y 234 del proyecto; obras de fábrica entre los perfiles 154 a 291 y obras accesorias. Presupuesto pesetas 95.395'77.

2.º Explanación entre los perfiles 234 al 291 y 1 «al 60»; obras de fábrica entre los perfiles 1 «al 60». Presupuesto, 98.571'82 pesetas.

3.º Afirmado entre los perfiles 154 al 252-253. Presupuesto, pesetas 99.355'29.

4.º Afirmado entre los perfiles 252 253 al 291 y 1 «al 60». Presupuesto, 99.586'26 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce, doce y media, trece y trece y media horas, respectivamente, del día 15 de septiembre próximo, en la Jefatura de este Distrito Forestal.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sus oficinas antes de las trece horas del día 14 de dicho mes de septiembre.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto durante las horas hábiles en las oficinas del Distrito.

Burgos 20 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno.

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Arijá, y Juez de Paz de Castriello del Val, se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas con 15 céntimos y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretarías de los Juzgados de primera Instancia de Sedano y Burgos, respectivamente, acompañando los do-

cumentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenirles.

Burgos 18 de agosto de 1951.—
El Secretario de Gobierno, Víctor Dorao.

Delegación de Industria de la provincia de Burgos.

Anuncio

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por la firma «Electro-Harinera Hijos de Elías Martínez del Solar», S. L., solicitando autorización para sustitución de maquinaria, en la industria de Fábrica de Harinas, srta en Medina de Pomar, de esta provincia;

Esta Jefatura, una vez cumplidos os trámites reglamentarios en el expediente incoado, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, he resuelto conceder a la firma antes indicada, la autorización solicitada.

Burgos 16 de agosto de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Alcaldía de San Martín de Rubiales

Aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por las que ha de regirse la Comunidad de Regantes de esta villa, en su Canal de Rodero, cuyo acto ha sido celebrado concurriendo la mayoría absoluta de la propiedad enclavada en la zona regable, se hace público que a tenor de lo que preceptúa el artículo 7.º de la Real orden de 25 de junio de 1884, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de treinta días, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados e impugnados por los que se crean perjudicados, ya que pasada esta fecha no se admitirá reclamación alguna.

San Martín de Rubiales 14 de agosto de 1951.—El Alcalde, Exuperio Martínez.

Alcaldía de Villahoz.

Formado por este Ayuntamiento el inventario de bienes y derechos

de esta Municipalidad, queda de manifiesto en la Secretaría de la misma, por el plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 377 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villahoz 16 de agosto de 1951.—
El Alcalde, Eustaquio Velasco.

Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 6, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas de este término municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Jurisdicción de San Zadornil 14 de agosto de 1951.—El Alcalde, Martín González.

Alcaldía de Santa Cruz de la Saceda.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Santa Cruz 17 de agosto de 1951.
El Alcalde, Cipriano Ramiro.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera.

Confecionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1950, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2.º del artículo 352 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Sotillo de la Ribera 16 de agosto de 1951.—El Alcalde, Tomás Valenciano.

Alcaldía de Iglesias.

Instruido expediente de suplemento de crédito, haciendo uso del superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Iglesias 16 de agosto de 1951.—
El Alcalde, Valentín González.

Alcaldía de Guadilla de Villamar.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 11 de agosto del año actual, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito, para atender al pago inaplazable de obligaciones, cuyo detalle queda determinado en el mismo, por medio del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del año anterior, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Guadilla de Villamar 13 de agosto de 1951.—El Alcalde, Florentino Ibáñez.

Alcaldía de Villangómez.

BASES

para la provisión de una plaza de Alguacil de esta Alcaldía.

1.º Se convoca a oposición la provisión en propiedad de una plaza

de Alguacil al servicio de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, dos pagas extraordinarias en concepto de "plus de carestía de vida" y quinquenios del 10 por 100, declarada vacante por imposibilidad física del que la venía desempeñando.

2.^a Podrán aspirar a la misma los españoles varenos comprendidos entre los 25 y 45 años de edad, cumplidos el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

3.^a Los aspirantes presentarán, en unión de la solicitud, los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado de buena conducta.
- c) Certificado facultativo de no padecer enfermedad ni defecto.
- d) Certificado de carecer de antecedentes penales.

4.^a El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y serán dirigidas al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, reintegradas con una póliza de 1'55.

5.^a Los concursantes serán sometidos a un ejercicio que consistirá en escritura al dictado y resolución de un problema aritmético que demuestre el conocimiento de las operaciones elementales.

6.^a Los ejercicios darán comienzo dentro del plazo de un mes a la fecha en que se haya cerrado la admisión de instancias, previo anuncio que se publicará con diez días de antelación en la tablilla de edictos del Ayuntamiento.

7.^a Elevada por el Tribunal la propuesta al Ayuntamiento, éste acordará el nombramiento definitivo.

8.^a Para los concursantes que acrediten haber prestado servicios interinos a esta Corporación, el límite de edad se entiende ampliado a los 50 años.

En todo lo no previsto en las pre-

cedentes bases, se estará a lo dispuesto en los textos legales vigentes.

El personal nombrado deberá tomar posesión en el plazo de ocho días, adquiriendo todos los derechos y deberes inherentes al cargo con sujeción a las Leyes generales y a los Reglamentos dictados por el Ayuntamiento para el régimen interior.

Las presentes bases han sido aprobadas por unanimidad por la Corporación Municipal, en sesión ordinaria del día 5 de agosto de 1951.

Villangómez 16 de agosto de 1951.—El Alcalde, Crescencio Barriuso.

DIPUTACION PROVINCIAL.-Servicio de Contribuciones

Zona de la Capital

Tercer trimestre de 1951.

D. Vicente Céspedes Garvín, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de la Capital,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el débito de la contribución de Negociación, perteneciente al año de 1949 y que fué comprendido en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de esta provincia en fecha 19 de octubre de 1949, se halla adeudando al Tesoro el individuo que a continuación se expresa la cantidad que se menciona, y resultando que el mismo es hacendado forastero y de paradero desconocido, se le cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señale domicilio o representante, advirtiéndole que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

Relación que se cita

Sociedad Española de Suministros, vecina de Burgos, adeuda 301'85 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido

el presente, en Burgos a 17 de agosto de 1951.—El Agente Ejecutivo, Vicente Céspedes Garvín.

Anuncios Particulares

Subasta de un coche del Instituto Provincial de Sanidad.

La Junta Administrativa que rige la Coordinación Sanitaria, en sesión celebrada el día 22 de mayo último, acordó vender en pública subasta un coche FORD A, de 17 H. P., con matrícula BU-1274, propiedad del Instituto Provincial de Sanidad, cuya subasta se celebrará el día 1.^o de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana en el despacho del Jefe Provincial de Sanidad, Instituto Provincial de Sanidad Paseo de los Vadillos. Los pliegos cerrados serán presentados en la Administración del citado Instituto, en el cual pueden ser examinados el vehículo y las condiciones de venta del mismo.

Burgos 20 de agosto de 1951.—El Jefe Provincial de Sanidad, J. de Prada.

A los Secretarios de la provincia.

Imprenta CASAL, de Burgos, Plaza Rey San Fernando, 2, dispone de tablas para la confección de los Repartos de Rústica y Urbana del año actual.

Envíes a reembolso o anotando en cuenta.

2-3

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
 CRUZ ROJA
 MÉDICA BURGALESA
 Y HOSPITAL PROVINCIAL
 LAÍN CALVO, 18-TELÉFONO, 1311